

Folleto de Emisión: La presente emisión se realiza al amparo de un folleto base («Wholesale Base Prospectus») registrado en la Bolsa de Luxemburgo con fecha 26 de enero de 2006. Conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores española, no es necesario el registro de un folleto de emisión por la comisión Nacional del Mercado de Valores. No obstante, y en relación con la admisión a cotización de los Bonos en la Bolsa de Luxemburgo, está previsto que se registre en la Bolsa de Luxemburgo un documento con las Condiciones Finales («Final Terms») de la emisión.

Sevilla, 23 de junio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Pablo Cantalicio Pantoja.—41.150.

**EMC COMPUTER SYSTEMS  
SPAIN, S. A.**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**DOCUMENTUM IBERIA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «EMC Computer Systems Spain, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y «Documentum Iberia, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), decidieron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera. Tales decisiones fueron adoptadas el día 27 de junio de 2006, en los términos previstos en el proyecto de fusión formulado en fecha 22 de junio de 2006 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «EMC Computer Systems Spain, Sociedad Anónima». (Sociedad unipersonal).—Doña María del Pilar Ceballos Pérez y el Administrador Solidario de «Documentum Iberia, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), don Jean-Claude Broido.—40.850. 2.ª 29-6-2006

**ENVASES METÁLICOS DE VIGO, S.A.L.**  
**(En liquidación)**

*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad mercantil «Envases Metalicos de Vigo, S.A.L. En Liquidación» para la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 26 de Julio de 2006 a las 10:00 horas, en la «Casa Sindical de Comisiones Obreras», sita en la calle Antonio Palacios s/n, en el municipio de Porriño, y, en segunda convocatoria el siguiente día 27, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Liquidadores, correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación del Acta en la propia reunión.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación correspondiente a las cuestiones a tratar, y de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Porriño, 6 de junio de 2006.—Ricardo Rodríguez Fernández, Liquidador.—39.750.

**EPICOM, S. A.**

*Reducción del capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal, el día 14 de junio de 2006, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, en 23.439 euros, dejándolo fijado en 216.961 euros, mediante la amortización de 390 acciones propias de las que es titular la sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales que quedará redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital social es de 216.961 (doscientos dieciséis mil novecientos sesenta y un) euros, dividido en 3.610 (tres mil seiscientos diez) acciones, ordinarias, nominativas, de una sola serie y clase, representadas por medio de títulos de 60,10 (sesenta con diez céntimos) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 3.610, ambas inclusive.»

Se hace constar que los acreedores tendrán derecho a oponerse a esta reducción de capital de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2006.—Administrador, Rafael Lozano González.—41.183.

**EURO SUN SPAIN 2000, S. L.**

*Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 117/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Freddy Aspers, contra la empresa Euro Sun Spain 2000 S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 21 de junio de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.079,96 € de principal, más 450,00 € para intereses y 450,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 21 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—39.903.

**EXIT SHOES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D. Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 81/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Exit Shoes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 9 de junio de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por

importe de 6.427,35 euros de principal, más 1.349,73 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 9 de junio de 2006.—El Secretario Judicial. Fdo.: Pedro Lozano Muñoz.—39.936.

**EXL QUINTAGLASS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**EXTRUSIÓN Y LACADOS  
BENAVENTE, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**QUINTAGLASS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Exl Quintaglass, S.L.» y los respectivos socios únicos de «Extrusión y Lacados Benavente, S.A.», sociedad unipersonal y «Quintaglass, S.A.» sociedad unipersonal, el día 26 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las segundas por la primera, adquiriendo «Exl Quintaglass, S.L.» por sucesión universal, el patrimonio de «Extrusión y Lacados Benavente, S.A.», sociedad unipersonal y de «Quintaglass, S.A.», sociedad unipersonal, las cuales quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las absorbidas. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2005, en el caso de las sociedades absorbidas, y el cerrado a 16 de mayo de 2006, en el caso de la sociedad absorbente.

Asimismo se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Santiago de Compostela, 26 de junio de 2006.—Francisco Quintá Mariño, Administrador solidario de «Exl Quintaglass, S.L.», de «Extrusión y Lacados Benavente, S.A.», sociedad unipersonal y de «Quintaglass, S.A.», sociedad unipersonal.—40.979. 2.ª 29-6-2006

**EXPOELITE, S. L.**

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 129/05 C a instancias de Alberto Codorniu Zamora // Expoelite, S. L. en la que el día 6 de junio de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Expoelite, S. L., en situación de Insolvencia por importe de 6.822,90 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 6 de junio de 2006.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria.—39.714.